

**INFORME N° 240-2022-HMA-OF.LOG-UNIDAD LICITACIONES**

A : SR. Andrés Muñoz Córdova
Jefe de la Unidad de Adquisiciones

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : a) Informe N° 365-2022-USG-OSGYM-HMA
b) Expediente N° 22-015816-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 02 de noviembre de 2022



Es grato dirigirme a Usted, en atención a los documentos de la referencia, los cuales versan sobre la aplicación de penalidades del "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA", de acuerdo al Contrato N° 022-2022-HMA.

I. BASE LEGAL:

- 1.1. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

II. ANTECEDENTES:

- 2.1. Con fecha 06 de julio de 2022, se suscribe el Contrato N° 022-2022-HMA con la EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL CAMPITOS S.A.C., para la contratación del "Servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería del Hospital María Auxiliadora", por un importe ascendente a S/ 1,647, 092.52 (Un Millón Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Noventa y Dos y 52/100 soles).
- 2.2. Con fecha 19 de octubre de 2022, el jefe de la Unidad de Servicios Generales y el jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento remiten el Informe N° 365-2022-USG-OSGYM-HMA, documento de Conformidad del Servicio de Limpieza y Mantenimiento para el Hospital María Auxiliadora correspondiente al período desde el 04 de setiembre de las 07:00 a.m. hasta el 04 de octubre de las 07:00 a.m. de 2022.

III. ANÁLISIS:

- 3.1. Previo al análisis del presente informe, es necesario mencionar que el procedimiento de selección de la Contratación Directa N° 012-2022-HMA del cual deriva el Contrato N° 022-2022-HMA, fue adjudicada por la Entidad el 23 de junio de 2022, es decir, durante la vigencia del TUO de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 082-2019-EF, y del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; por lo que, durante el Análisis del presente Informe se hará referencia a dicha normativa.
- 3.2. Del Contrato N° 022-2022-HMA celebrado con la EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL CAMPITOS S.A.C. se desprende que el objeto del mismo es la contratación del Servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y



jardinería del Hospital María Auxiliadora, por un plazo de ejecución de 03 meses (90 días calendarios), que comienza con la suscripción del Acta de Inicio de Trabajo.

- 3.3. Cabe mencionar que el numeral 161.1. del Artículo 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que:

"Artículo 161. Penalidades

161.1. El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales a partir de la información brindada por el área usuaria, las mismas que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria.

(...)"

- 3.4. En esa línea, es conveniente precisar que, todas las penalidades se enmarcan en lo dispuesto de la Cláusula Décima Segunda: Penalidades del Contrato N° 022-2022-HMA; asimismo, respecto a otras penalidades del contratista, es necesario señalar que el artículo 163° del Reglamento ha previsto lo siguiente:

"Artículo 163. Otras penalidades

163.1.1 Los documentos del procedimiento de selección pueden establecer penalidades distintas a la mencionada en el artículo 162, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, incluyen los supuestos de aplicación de penalidad, distintas al retraso o mora, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

163.2. Estas penalidades se calculan de forma independiente a la penalidad por mora".

- 3.5. Ahora bien, conforme a lo establecido en el Artículo 168° del Reglamento, la recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. Dicha conformidad requiere del informe del funcionario responsable, quien deberá verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias.
- 3.6. En ese sentido, mediante el documento de la referencia a) de fecha 19 de octubre de 2022, el jefe de la Unidad de Servicios Generales y el jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, en calidad de área usuaria, concluyen lo siguiente:

"2.1. Se deja sin efecto la conformidad previamente emitida con el INFORME N° 358-2022-USG-OSGYM-HMA.

2.2. El servicio de limpieza se realizó de acuerdo a lo descrito en el Término de Referencia del CONTRATO N° 022-2022-HMA sin embargo, presentación incumplimientos en cuanto al ingreso de materiales e insumos y el cambio repentino sin autorización del supervisor asignado al HMA".

- 3.7. Con relación a ello, el área usuaria informa sobre el incumplimiento contractual realizado por parte de la EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL CAMPITOS S.A.C., donde las penalidades a imponérselos deberán ser desconectadas de acuerdo al Contrato N° 022-2022-HMA, donde la tipificación de la falta incurrida sería la que se indica a continuación:

**OTRAS PENALIDADES**

CAUSALES	SANCION
2) Por no presentar la documentación requerida de acuerdo al perfil del supervisor, los coordinadores y los operarios de limpieza, jardinería y áreas críticas.	Impedimento para laborar en el HMA
5) Falta injustificada sin previo aviso.	S/. 100.00 por día
6) Cambio y/o reemplazo del supervisor sin autorización emitida por la Entidad y aceptado por la Unidad Servicios Generales y la Unidad Funcional Salud Ambiental.	S/. 500.00 e Impedimento para laborar en el HMA.
12) Contar con trabajadores no autorizados por la entidad.	Impedimento para laborar en el HMA, considerando como falta del personal.
15) Incumplimiento en la recepción de Insumos y Materiales requeridos en forma mensual en las cantidades ofertadas según fechas establecidas.	S/. 500.00 por día

IV. CONCLUSIÓN:

Por lo tanto, se comunica las observaciones antes indicadas de acuerdo a lo descrito en el numeral XXII de PENALIDADES, del Capítulo III del Requerimiento de las Bases del procedimiento de selección Contratación Directa N° 012-2022-HMA; y en la Cláusula Décima Segunda del Contrato N° 022-2022-HMA, de acuerdo a lo informado por el jefe de la Unidad de Servicios Generales y el jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, en su calidad de área usuaria, donde la aplicación de las penalidades deducidas a la factura mensual debe realizarse según el siguiente cálculo:

PENALIDAD	APLICACIÓN	CANTIDAD APLICABLE	PENALIDAD APLICABLE
2) Por no presentar la documentación requerida de acuerdo al perfil del supervisor, los coordinadores y los operarios de limpieza, jardinería y áreas críticas.	Impedimento para laborar en el HMA	-	-
5) Falta injustificada sin previo aviso.	S/. 100.00 por día	14	S/ 1 400.00
6) Cambio y/o reemplazo del supervisor sin autorización emitida por la Entidad y aceptado por la Unidad Servicios Generales y la Unidad Funcional Salud Ambiental.	S/. 500.00 e Impedimento para laborar en el HMA.	Según el numeral 2.2.6. del Informe N° 365-2022-USG-OSGYM-HMA	S/ 500.00
12) Contar con trabajadores no autorizados por la entidad.	Impedimento para laborar en el HMA, considerando como falta del personal.	-	-
15) Incumplimiento en la recepción de Insumos y Materiales requeridos en forma mensual en las cantidades ofertadas según fechas establecidas.	S/. 500.00 por día	Desde el 10 de setiembre hasta el 04 de octubre de 2022 ¹	S/ 12 500.00
TOTAL			S/ 14 400.00

¹ Cabe indicar que la penalidad desde el 05 hasta el 19 de octubre de 2022 será aplicada para la siguiente facturación.

**V. RECOMENDACIÓN:**

Se recomienda que se remita el presente Informe, y sus anexos, a la Unidad de Adquisiciones a efectos que se sirva tramitar el pago correspondiente deduciendo las penalidades descritas.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente;

ELABORADO POR

Abog. Kiara Torres De La Cruz
Especialista en Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGÍSTICA

Bach. Ing. Carlos J. Pumarica Padilla
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

REVISADO POR



PERÚ Ministerio de Salud

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y HOMBRERES "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA OFICINA DE LOGISTICA AREA DE ADQUISICIONES 20 OCT 2022 RECIBIDO

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA OFICINA DE LOGISTICA 20 OCT. 2022 RECIBIDO

INFORME N° 365-2022-USG-OSGYM-HMA

A : ECO. EDUARDO MARTIN ROJAS LECCA Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración

ASUNTO : CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE DEL 04 DE SETIEMBRE 7:00 AM AL 04 DE OCTUBRE 7:00 AM DEL 2022

REF : a) MEMORANDO N° 268-2022-OEPI-HMA b) EXPEDIENTE N° 22-015816-001

FECHA : 19 de Octubre del 2022

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA OFIC. EJEC. DE ADMINISTRACION 19 OCT. 2022 RECIBIDO

Por medio de la presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y en relación a los documentos de la referencia se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

A través de la NOTA INFORMATIVA N° 393-2022-OF-LOG.-HMA recepcionada con fecha 17.10.22 la Oficina de Logística detalla la documentación previamente enviada en relación al Incumplimiento del reemplazo del supervisor y solicita subsanar la documentación correspondiente a la conformidad del servicio con carácter de urgente.

En atención a lo antes indicado, con INFORME N° 364-2022-USG-OSGYM-HMA de fecha 17.10.22 se solicitó a la Oficina de Epidemiología la subsanación del Informe Técnico correspondiente a la Conformidad del Servicio de Limpieza del 04 de septiembre al 04 de octubre.

En respuesta, con fecha 18.10.22 se recepciona el documento de la referencia a) mediante el cual la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental remite los INFORMES N° 175, N° 163, N° 170, N° 171 y N° 172-2022-UFSA-OEPI-HMA expuesto por el Jefe de la Unidad Funcional de Salud Ambiental y su personal encargado de la supervisión del servicio de limpieza en relación al "Informe Técnico del Servicio Ejecutado por la empresa de Servicios de Limpieza y Saneamiento Ambiental CAMPITOS S.A.C. correspondiente a 30 días: del 04 de Setiembre (7:00 am) al 04 de Octubre (7:00 am) del 2022 en relación al INFORME N° 364-2022-USG-OSGYM-HMA.

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento. Sr. Benito Celis Benito Celis Benito Celis Jefe de Unidad de Servicios Generales

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA OFICINA DE LOGISTICA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS 20 OCT. 2022 RECIBIDO



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y HOMBRES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

II. INFORMACIÓN RELACIONADA AL SERVICIO:

La Unidad de Servicios Generales de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento pudo verificar lo siguiente:

2.1. INCUMPLIMIENTO SOBRE EL INGRESO DE MATERIALES E INSUMOS DE FRECUENCIA MENSUAL

- 2.1.1. Mediante MEMORANDUM N° 231-2022-OEPE-HMA de fecha 12.09.2022 la Oficina de Epidemiología informó a la Dirección Ejecutiva de Administración sobre el Ingreso Incompleto de Materiales e Insumos correspondiente a 30 días (TERCER MES).
- 2.1.2. En atención, la Oficina de Logística a través del INFORME TÉCNICO N° 177-2022-HMA-OF.LOG.-UNIDAD LICITACIONES y el PROVEIDO N° 3552-2022-OF.LOG.HMA de fecha 15.09.2022 solicitó la determinación de penalidad correspondiente al periodo de ejecución desde 04 de setiembre hasta el 04 de octubre del 2022.
- 2.1.3. Con fecha 19.09.2022 se emitió INFORME N° 323-2022-USG-OSGYM-HMA adjuntando el ACTA DE INCUMPLIMIENTO N° 013-2022-UFSA-OEPI-HMA correspondiente al Ingreso INCOMPLETO de Materiales e Insumos de Frecuencia Mensual. **Cabe mencionar que el ingreso completo de los materiales e insumos debió efectuarse el día 09 de setiembre del 2022 y a la fecha (19 de octubre del 2022) la empresa no ha cumplido con regularizar el ingreso de los mismos en las cantidades ofertadas.**
- 2.1.4. Posteriormente, a través de la CARTA N° 204-2022-OFIC.LOG.-HMA de fecha 21.09.2022 la Oficina de Logística notificó a la Empresa Servicio de Limpieza y Saneamiento Ambiental CAMPITOS S.A.C. del incumplimiento y se le otorgó 02 días calendarios para la subsanación y/o levantamiento del incumplimiento con el implícito propósito de cumplir correctamente con los términos de referencia del contrato.
- 2.1.5. Sin embargo, al no evidenciar respuesta alguna por parte de la empresa mediante INFORME N° 340-2022-USG-OSGYM-HMA de fecha 03.10.2022 se reiteró la solicitud de notificación por incumplimiento en el ingreso de materiales e insumos de frecuencia

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
Dr. [Firma]
Unidad de Servicios Generales



mensual correspondiente al periodo de ejecución desde 04 de setiembre hasta el 04 de octubre del 2022.

2. 1.6. Así mismo, la Unidad de Salud Ambiental mediante INFORME N° 170-2022-UFSA-OEPI-HMA de fecha 07.10.2022 precisó las fechas y guías de remisión correspondientes al ingreso de materiales e insumos realizados por la empresa del 04 de setiembre al 04 de octubre del 2022.

2. 1.7. Por lo antes mencionado, y de acuerdo a lo indicado en numeral 4.1 del Capítulo IV. Conclusiones del INFORME N° 175-2022-UFSA-OEPI-HMA, **el incumplimiento en el ingreso COMPLETO de los materiales e insumos de frecuencia mensual amerita la aplicación de penalidades, según lo descrito en numeral 15 del índice 22.2 Incumplimiento Contractual de la Empresa del Capítulo XXII. Penalidades del Término de Referencia.**

CAUSALES	SANCIÓN
15) Incumplimiento en la recepción de Insumos y Materiales requeridos en forma mensual en las cantidades ofertadas según fechas establecidas.	S/. 500.00 por día

2.2. INCUMPLIMIENTO AL REALIZAR EL CAMBIO REPENTINO DEL SUPERVISOR

2. 2.1. A través del INFORME N° 314-2022-USG-OSGYM-HMA de fecha 15.09.2022 se informó a la Dirección Ejecutiva de Administración el Cambio Irregular del Supervisor de Limpieza Asignado al HMA y se adjuntó el ACTA DE INCUMPLIMIENTO N° 014-2022-UFSA-OEPI-HMA.

2. 2.2. La Oficina de Logística notificó con CARTA N° 202-2022-OFIC.LOG.-HMA de fecha 20.09.2022 a la Empresa Servicio de Limpieza y Saneamiento Ambiental CAMPITOS S.A.C. del Incumplimiento de Contrato por Cambio de Supervisor y se le otorgó 02 días calendarios para la subsanación y/o levantamiento del incumplimiento con el implícito propósito de cumplir correctamente con los términos de referencia del contrato.



- 2. 2.3. Con fecha 20.09.2022 la empresa CAMPITOS presentó la CARTA N° 543-2022-DPTORRHH/CAMPITOS SAC adjuntado la documentación correspondiente al ING. MANCILLA RIOS GEFFRIN como reemplazo en el puesto de supervisor, la misma que fue remitida a la Oficina de Epidemiología con INFORME N° 327-2022-USG-OSGYM-HMA para el apoyo en la revisión correspondiente.
- 2. 2.4. Así mismo, a través de la CARTA N° 192-2022-CAMPITOS recepcionado el 23.09.2022 la empresa SERVICIO DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL CAMPITOS S.A.C. respondió la CARTA N° 202-2022-OFIC.LOG.-HMA indicando la Absolución del Incumplimiento de Contrato referente al cambio de supervisor.
- 2. 2.5. Mediante INFORME N° 336-2022-USG-OSGYM-HMA de fecha 29.09.2022 se informó a la Oficina de Logística la Aprobación de Cambio de Supervisor de Limpieza Asignado al HMA de acuerdo a la revisión de la Oficina de Epidemiología. **Cabe mencionar que la aprobación se dio el día 29 de setiembre, sin embargo debió realizarse el día 13 de septiembre del 2022.**
- 2. 2.6. En atención a lo antes mencionado, y de acuerdo a lo indicado en numeral 4.2 del Capítulo IV. Conclusiones del INFORME N° 175-2022-UFSA-OEPI-HMA, la empresa incumplió el contrato al realizar el cambio repentino del supervisor de limpieza según lo descrito en numeral 2, 6 y 12 del índice 22.2 Incumplimiento Contractual de la Empresa del Capítulo XXII. Penalidades del Término de Referencia.

CAUSALES	SANCIÓN
2) <i>Por no presentar la documentación requerida de acuerdo al perfil del supervisor, los coordinadores y los operarios de limpieza, jardinería y áreas críticas.</i>	<i>Impedimento para laborar en el HMA</i>
6) <i>Cambio y/o reemplazo del supervisor sin autorización emitida por la Entidad y aceptado por la Unidad Servicios Generales y la Unidad Funcional Salud Ambiental.</i>	<i>S/. 500.00 e Impedimento para laborar en el HMA</i>

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
 Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
 Sr. Ponilio Cevallos Barba
 JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



12) Contar con trabajadores no autorizados por la entidad	<i>Impedimento para laborar en el HMA, considerado como falta del personal</i>
---	--

2.3. CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL

Se detalla a continuación el cuadro demostrativo de asistencia de los trabajadores que laboraron en el horario de 12 horas (turno Diurno y Noche) y 08 horas (turno mañana y tarde) del 04 de Setiembre 07:00 am al 04 de Octubre 2022 7:00 am:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE ASISTENCIA

FECHA	Turno Diurno 12 horas	Turno Noche N° 02 12 horas	Turno Mañana 08 Horas	Turno tarde 08 horas	Presentes por cada día, 115 operarios
04/09/2022	85	25	10	04	74
05/09/2022	46	26	31	12	115
06/09/2022	46	26	31	12	115
07/09/2022	46	26	31	12	115
08/09/2022	46	26	31	12	115
09/09/2022	46	26	31	12	115
10/09/2022	46	26	31	12	115
11/09/2022	85	25	10	04	74
12/09/2022	46	26	31	12	115
13/09/2022	45	26	31	12	115
14/09/2022	45	26	31	12	115
15/09/2022	45	26	31	12	115
16/09/2022	45	26	31	12	115
17/09/2022	45	26	31	12	115
18/09/2022	85	25	10	04	74
19/09/2022	45	26	31	12	115
20/09/2022	45	26	31	12	115
21/09/2022	45	26	31	12	115
22/09/2022	45	26	31	12	115
23/09/2022	45	26	31	12	115
24/09/2022	45	26	31	12	115
25/09/2022	85	25	10	04	74
26/09/2022	45	26	31	12	115
27/09/2022	45	26	31	12	115
28/09/2022	45	26	31	12	115
29/09/2022	46	26	31	12	115
30/09/2022	46	26	31	12	115
01/10/2022	46	26	31	12	115

CUADRO DEMOSTRATIVO DE FALTAS

Falta operarios turno diurno 12 horas	Falta Operarios turno Noche N° 2 - 12 horas	Falta Operarios Turno mañana 08 horas	Faltas Operarios turno Tarde 08 horas	Total Faltas
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
01	-	-	-	-
01	-	-	-	-
01	-	-	-	-
01	-	-	-	-
01	-	-	-	-
01	-	-	-	-
-	-	-	-	-
01	-	-	-	-
01	-	-	-	-
01	-	-	-	-
01	-	-	-	-
01	-	-	-	-
01	-	-	-	-
-	-	-	-	-
01	-	-	-	-
01	-	-	-	-
01	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-



02/10/2022	35	25	16	12	74
03/10/2022	46	26	31	12	115
04/10/2022					

-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
14				

2. 3.1. Las faltas antes demostradas, corresponden al punto 2.2.6 del presente informe en relación a las sanciones por el incumplimiento del contrato al realizar el cambio repentino del supervisor.

2. 3.2. Cabe mencionar que las 14 faltas son consideradas como penalidad según lo descrito en numeral 5 del índice 22.1 De Faltas de Personal del Capítulo XXII. Penalidades del Término de Referencia.

CAUSALES	SANCIÓN
5) Falta Injustificada sin previo aviso	S/. 100.00 por día

III. CONCLUSIONES:

De acuerdo a lo informado previamente, se concluye que:

- 2.1. Se deja sin efecto la conformidad previamente emitida con el INFORME N° 358-2022-USG-OSGYM-HMA.
- 2.2. El servicio de limpieza se realizó de acuerdo a lo descrito en el Término de Referencia del CONTRATO N° 022-2022-HMA sin embargo, presentaron incumplimientos en cuanto al ingreso de materiales e insumos y el cambio repentino sin autorización del supervisor asignado al HMA.

Es cuanto se tiene que informar en señal de conformidad del servicio para los fines pertinentes.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
.....
Mg. Julian Alberto Pujalco Turpo
JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES E MANTENIMIENTO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
.....
Sr. Benito Federico Barboza Mendoza
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

FBM/cth
c.c. Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
.....
Sr. Benito Federico Barboza Mendoza
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



Lic

INFORME TECNICO N° 266-2022- HMA-OF.LOG-UNIDAD LICITACIONES

A : **ABOG. ROSSEMARY MENDIETA HERNANDEZ**
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Cálculo de Penalidades empresa FRESENIUS MEDICAL CARE DEL PERU - O/C
N° 0001150-2022

REFERENCIA : Nota Informativa N° 306-2022-A.ALM-OFIC.LOG-HMA
Expediente N° 22-017450-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 22 de noviembre del 2022.

Es grato dirigirme a Usted y en atención al documento de la referencia, informo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias.
- 1.3 Con Nota Informativa N° 306-2022-A.ALM-OFIC.LOG-HMA elaborado por el Jefe de la Unidad del Almacén General informa sobre el incumplimiento de entrega de la Orden de Compra N° 0001150-2022 para la adquisición de dispositivos médicos para hemodiálisis para el HMA mes 10° - 550 unidades de filtro para hemodiálisis de polisulfona 1.8 M2.

II. ANALISIS

- 2.1 Con fecha 13 de octubre del 2022, se emite la Orden de Compra N° 0001150-2022 para la adquisición de dispositivo médico para hemodiálisis para el HMA mes 10° de 550 unidades filtro para hemodiálisis de polisulfona 1.8 m2, por un importe ascendente a S/ 14,850.00 (Catorce Mil Ochocientos cincuenta y 00/100 soles) y un plazo de entrega de 05 días calendario.
- 2.2 El 14 de octubre del 2022 se notifica a la empresa FRESENIUS MEDICAL CARE DEL PERU S.A, la Orden de Compra N° 00001150-2022, teniendo un plazo de entrega de 05 días calendario, a los siguientes correos electrónicos: fresenius.peru@fmc-ag.com, elizabeth.sanchezrecuay@fmc-ag.com, lesly.vicente@fresenius-kabi.com y juancarlos.vasquez@fresenius-kabi.com para la atención de la orden de compra 0001150-2022.
- 2.3 Cabe señalar, que el 18/10/22 ingreso al almacén de INTSOL 530 unidades de filtro para hemodiálisis de polisulfona 1.8 M2, dejando pendiente de 20 unidades los cuales ingresaron al Almacén, el 27 de octubre del 2022, según se puede verificar en la Guía de Remisión – Remitente N° 009-0011405 siendo el monto de S/540.00 soles y se adjunta al presente.

N°	ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	MONTO TOTAL	FECHA DE EMISION	FECHA DE CORREO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE LIMITE	DIAS INCUMPLIMIENTO
1	1150	FRESENIUS MEDICAL CARE PERU S.A.C	540.00	13/10/2022	14/10/2022	27/10/2022	19/10/2022	8

- 2.4 Al respecto, resulta necesario señalar que, de conformidad con inciso 161.2 del artículo 161° del Reglamento, referida a que la penalidad por mora puede alcanzar un máximo de penalidad del 10% (diez por ciento) del monto contractual o del ítem que debió ejecutarse.



III. CONCLUSIONES

- 3.1 El retraso señalado equivale a ocho (8) días, debido a que la empresa contratista debió ingresar los productos hasta el 19 de octubre del 2022, y los entregó el 27 de octubre del 2022 y de acuerdo al numeral 161.2 del artículo 161° del Reglamento, referida a que la penalidad por mora puede alcanzar un máximo de penalidad del 10% (diez por ciento) del monto contractual o del ítem que debió ejecutarse, por tanto, para el presente caso se aplicará un tope por concepto de penalidad por mora equivalente a S/ 54.00 (Cincuenta y Cuatro 00/100 soles) del monto o ítem sujeto de retraso y se adjunta al presente el Anexo N° 01.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1 Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de la entrega de dicha orden N° 0001150-2022.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,

ELABORADO POR
Abog. Kiara Torres de la Cruz
Especialista en Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGÍSTICA

Ing. Carlos J. Pumecra Partila
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

REVISADO POR

PROVEIDO N° 4899 2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 22 de noviembre del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 281-2022-HMA-OF.LOG-UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General para su trámite correspondiente.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

Rossemay Mendieta
ABG. ROSSEMARY MENDIETA HERNANDEZ
JEFE DE LA OFICINA LOGISTICA

RMH/cpp

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR: FRESENIUS MEDICAL CARE DEL PERU
 RUC: 20462793791

PROCESO: ASP

CONTRATO:
 PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL: 05 DIAS CALENDARIO
 PLAZO DE EJECUCIÓN PARCIAL:

FECHA DE CULMINACIÓN: 19/10/2022

OBJETO: 20 unidades de filtro para hemodialisis de polisulfona 1.8M2

MONTO CONTRATADO: S/ 540.00

MONTO DEL PRODUCTO:

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION

Fecha de cumplimiento del producto:	19/10/2022
Fecha de entrega del Postor:	27/10/2022

CALCULO DE MORA POR 8 DIAS DE RETRASO:

FORMULA:						
PENALIDAD = $0.10 \cdot M$	=	0.10	*	540.00	=	54.00
DIARIA $F \cdot P$	=	0.40	*	5	=	2.00
* Contados	19/10/2022 AL 27/10/2022		(8 días de retraso)		540.00	
TOTALES						216.00

RESUMEN

b)- Monto Tope: 10%	54.00
a)- Monto Calculad. S/.	216.00

Monto Total de la Penalidad S/. 54.00 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MÁXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A S/ 54.00 (CINCUENTA Y CUATRO 00/100 Soles) DEL MONTO O ITEM SUJETO DE RETRASO

Carlos Justo Pumarica Padilla
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Klara Torres de la Cruz
 Ejecuc. Contractual - Area de Licitaciones



Ing. Carlos J. Pumarica Padilla
 JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONTRATOS



PERÚ

Ministerio de Salud

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

NOTA INFORMATIVA Nº 306- 2022-A.ALM - OFIC.LOG - HMA.

A : ABOG. ROSSEMARY MENDIETA HERNANDEZ
Jefa de la Oficina de Logistica

DE : Sr. REYNERIO GUTIERREZ SERRANO
Jefe de la Unidad de Almacen General

ASUNTO : PENALIDAD O/C 1150 (FRESENIUS MEDICAL CARE)

FECHA : San Juan de Miraflores, 07 de Noviembre del 2022

Tengo a bien dirigirme a Ud, a fin de saludarla cordialmente, y a la vez informar el incumplimiento de entrega de la orden de compra por haber ingresado fuera de fecha, se menciona que en la orden de compra indica 550 filtros para hemodialisis por lo cual INTSOL recepciona el día 18-10-2022, 530 unidades con la guía N°009-0011225 en la que dice 550 filtros, la misma que se anula y es reemplazada por la guía N°009-0011404 detallando 530 filtros y es regularizada con fecha 26/10/2022; y el día 27/10/22 ingresa las 20 unidades faltantes con la guía N°009-0011405, es por ello que solicitamos evaluar la penalidad Segùn la Directiva Administrativa N°003-2018-DEA/HMA aprobado con R.D.N°235-2018-HMA/DG; en la siguiente orden de compra, que a continuacion se detalla:

N°	O/C	PROVEEDOR	MONTO TOTAL	FECHA DE EMISION	FECHA DE CORREO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE LIMITE	DIAS INCUMPLIDOS
1	1150	FRESENIUS MEDICAL	540.00	13/10/22	14/10/2022	27/10/22	19/10/22	8
2								

Atentamente;

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA
Reynerio Gutiérrez Serrano
JEFE DE ALMACÉN GENERAL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA
07 NOV 2022
RECIBIDO
Hora.....Firma.....

RGS/rgs
c/archivo

URGENTE



HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL

281

08/11/2022 08:35:39
HMA-OL-LOGISTICA
Página 1 de 1



Tipo Documento: NOTA INFORMATIVA N° Expediente: 22-017450-001 /
 N° Documento: 306-2022-A.ALM-OFIC.LOG-HMA Operador: HMA-OL-LOGISTICA
 Fecha Registro: 08/11/2022 08:35
 Interesado: PARTICULARES-PARTICULARES-JEFE DE ALMACEN - GUTIERREZ SERRANO REYNERIO
 Asunto: PENALIDAD O/C N°1150 (FRESENIUS MEDICAL CARE DEL PERU)

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha	Remitente (3)
1	OL-MENDIETA HERNANDEZ ROSSEMARY	NORM	2	08/11/2022	PARTICULARES-PARTICULARES-JEFE DE ALMACEN - GUTIERREZ SERRANO REYNERIO
2	<i>Leitaveros</i>		<i>6</i>	<i>08/11/22</i>	<i>RM</i>
3	<i>Adquisición</i>		<i>6</i>	<i>08/11/22</i>	<i>RMH</i>
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO

CLAVE PRIORIDAD

- | | | | |
|------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------|
| 01. Aprobación | 06. Por Corresponderle | 11. Archivar | (B) Baja |
| 02. Atención | 07. Para Conversar | 12. Acción Inmediata | (I) Inmediato |
| 03. Su Conocimiento | 08. Acompañar Antecedente | 13. Prepare Contestación | (MB) Muy baja |
| 04. Opinión | 09. Según Solicitado | 14. Proyecte Resolución | (N) Normal |
| 05. Informe y Devolver | 10. Según lo coordinado | 15. Ver Observación | (U) Urgente |

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO

(1) Use Código (2) Use Clave (3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
 OFICINA DE LOGISTICA
 UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

08 NOV. 2022

RECIBIDO

Hora *16:19* Firma *[Signature]*

NOTA INFORMATIVA Nº 306- 2022-A.ALM - OFIC.LOG - HMA.

A : ABOG. ROSSEMARY MENDIETA HERNANDEZ
Jefa de la Oficina de Logística

DE : Sr. REYNERIO GUTIERREZ SERRANO
Jefe de la Unidad de Almacen General

ASUNTO : PENALIDAD O/C 1150 (FRESENIUS MEDICAL CARE)

FECHA : San Juan de Miraflores, 07 de Noviembre del 2022

Tengo a bien dirigirme a Ud, a fin de saludarla cordialmente, y a la vez informar el incumplimiento de entrega de la orden de compra por haber ingresado fuera de fecha, se menciona que en la orden de compra indica 550 filtros para hemodialisis por lo cual INTSOL recepciona el dia 18-10-2022, 530 unidades con la guia N°009-0011225 en la que dice 550 filtros, la misma que se anula y es reemplazada por la guia N°009-0011404 detallando 530 filtros y es regularizada con fecha 26/10/2022; y el dia 27/10/22 ingresa las 20 unidades faltantes con la guia N°009-0011405, es por ello que solicitamos evaluar la penalidad Segun la Directiva Administrativa N°003-2018-DEA/HMA aprobado con R.D.N°235-2018-HMA/DG; en la siguiente orden de compra, que a continuacion se detalla:

N°	O/C	PROVEEDOR	MONTO TOTAL	FECHA DE EMISION	FECHA DE CORREO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE LIMITE	DIAS INCUMPLIDOS
1	1150	FRESENIUS MEDICAL	540.00	13/10/22	14/10/2022	27/10/22	19/10/22	8
2								

Atentamente;

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGÍSTICA
Reynerio Gutiérrez Serrano
JEFE DE ALMACÉN GENERAL

RGS/rgs
c/archivo



ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

0001150

N° Exp. SIAF : 0000004791

Día	Mes	Año
13	10	2022

UNIDAD EJECUTORA : 025 HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000141

1 DATOS DEL PROVEEDOR	2 CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : FRESENIUS MEDICAL CARE DEL PERU Dirección : Calle LOS TELARES N° 299-Urbanización LOS VULCANOS LIMA / LIMA / ATE CCI: 01134700010001591628 RUC : 20462793791 Teléfono : 349-7520 Fax : 349-1542	N° Cuadro Adquisic: 001214 Tipo de Proceso : AS - N° 0028-2021-HMA N° Contrato : 089-2021-H.M.A./ Moneda : S/ T/C :
Concepto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA HEMODIALISIS PARA EL HMA MES 10°	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
493700190145	550	UNIDAD	FILTRO PARA HEMODIALISIS DE POLISULFONA 1.8 M2 MODELO: NO APLICA MARCA: NO APLICA PROCEDENCIA: ALEMANIA PLAZO DE ENTREGA: CINCO DIAS CALENDARIO, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra. RECEPCION Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO La recepción será otorgada por la Jefatura del Área de Almacén y la Conformidad será otorgada por el responsable del Servicio de Medicinas de Especialidades - Área de Nefrología, emitiendo la Conformidad de la prestación efectuada, por parte del Hospital. ESPECIFICACIONES TECNICAS, GARANTIAS, PLAZO DE ENTREGA, MARCA, PROCEDENCIA Y OTROS: SEGUN CONTRATO N°089-2021-HMA Agradeceremos enviar los bienes al almacén especializado ubicado en la siguiente dirección: AV. Santa Anita N°684 Urb. Villa Marina - Distrito: Chorrillos - Lima * * * (CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES) * * *	27.000000	14,850.00

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
				S/
0147	20 044 0097 9002 3999999 5006372	4 - 13	2.3 1 8 2 1	14,850.00

WINSA HMA
 OFICINA DE ECONOMIA
 JIJAN LEYVA LARA
 CONTROL PRESUPUESTAL

TOTAL S/ 14,850.00

Exonerado	0.00
V. Venta	12,584.75
I.G.V.	2,265.25
Total	14,850.00

Facturar a nombre de HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
 Dirección AV. MIGUEL IGLESIAS 968 / SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA RUC 20162041291
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección
 AV MIGUEL IGLESIAS 968 / SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA

ELABORADOR	ORDENACION DE LA COMPRA	CONFORMIDAD
MUNOZ CORDOVA, ANDRES EDUARDO	HOSPITAL MARIA AUXILIADORA OFICINA DE LOGISTICA MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA Sr. Andrés E. Muñoz Cordova JEFE DE ADQUISICIONES	HOSPITAL MARIA AUXILIADORA OFICINA DE LOGISTICA CUENTAS X PAGAR S/ 14,850.00 = Fecha 26-10-22 Reynano Gutierrez Serrano JEFE DE ALMACEN GENERAL

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

10 OCT. 2022

NOTIFICACION DE ORDEN DE COMPRA N° 1150-2022 - FRESENIUS MEDICAL CARE DEL PERU

Hospital María Auxiliadora HMA <adquisiciones2022_08@hotmail.com>

Vie 14/10/2022 12:56

Para: fresenius.peru@fmc-ag.com <fresenius.peru@fmc-ag.com>; elizabeth.sanchezrecuay@fmc-ag.com <elizabeth.sanchezrecuay@fmc-ag.com>; Lesly Vicente <lesly.vicente@fresenius-kabi.com>; juancarlos.vasquez@fresenius-kabi.com <juancarlos.vasquez@fresenius-kabi.com>

CC: rossmendieta26@gmail.com MENDIETA HERNANDEZ <rossmendieta26@gmail.com>; aemc_1976@hotmail.com <aemc_1976@hotmail.com>

Buenos Días o tardes:

Sres., FRESENIUS MEDICAL CARE DEL PERU

Se envía en archivo adjunto la Orden de Compra N°1150 -2022, ADQUISICION DE FILTRO PARA HEMODIALISIS DE POLISULFONA 1.8 M2, para su atención **URGENTE**.

Así mismo, toda coordinación con respecto al ingreso de Bienes al Almacén, plazos de entrega y documentación correspondiente (guías facturas, etc) deberá realizarla con el Sr. **Reynerio Gutierrez** como Jefe del Almacén General al teléfono 2171818 Anexo 3016-3046.

A :

TODA GUIA DE INGRESO DEBE CONTAR CON LOS SIGUIENTE :

- * NUMERO DE PLACA DEL VEHICULO
- * NOMBRE DEL TRANSPORTISTA
- * DNI DEL TRANSPORTISTA
- * FIRMA DEL TRANSPORTISTA

Sírvase confirmar la recepción de la orden de servicio/compra.

Atentamente,

ADQUISICIONES.

Unidad de Adquisición

Oficina de Logística

Hospital María Auxiliadora

Telf: 2171818 Anexo 3840





FRESENIUS MEDICAL CARE

Fresenius Medical Care del Perú S.A.
Av. Javier Prado Oeste N° 2-42 Int. 901 Urb. Oarrantia - Magdalena del Mar - Lima - Lima
Telf.: 349-7520 e-mail: fresenius.peru@fmc-ag.com
Av. Industrial Mz. A Lote 16 Z.I. Las Praderas de Lurín - Lurín - Lima - Lima
Telf.: 349-7520 Anexo 108, 113

R.U.C. N° 20462793791
GUIA DE REMISIÓN - REMITENTE
N° 009 - 0011405
009-00011405

26.10.2022
Fecha Inicio del Traslado:
Destinatario/Razón Social: HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL
Domicilio de Llegada: AV. MIGUEL IGLESIAS 368
R.U.C./Doc. Identidad: 24162041251
Transportista: EMPRESA TRANSIT E.I.R.L.
Vehículo Marca: Placa N°:
N° Lic. Conducir: N° Cert. Inscip.:
Fecha de Emisión: 26.10.2022
N° de Factura: 0001-00023350

MOTIVO DE TRASLADO

- 1.- Venta
- 2.- Compra
- 3.- Consignación
- 4.- Devolución
- 5.- Traslado entre establecimientos de la misma empresa
- 6.- Otros

CANT.	UNIDAD	CODIGO	PESO	DESCRIPCION	Costo Mínimo del Traslado
20	UN	004741FE	2540	FRESENIUS FX 10 N Lote: DRFB19450 FVcto: 01/2025	

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
ROXANA K. HUAYTA HIDALGO
Químico Farmacéutico
CQFP N° 13156

INTSOL S.A.C.
RECIBIDO
FECHA: 26/10/2022
FIRMA: Orlando Ferre Felipe
DNI 39261535
JEFE DE ALMACEN

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA
Reynorio Gutiérrez Serrano
JEFE DE ALMACEN GENERAL

27 OCT. 2022

FRESENIUS MEDICAL CARE

Fresenius Medical Care del Perú S.A.
 Av. Javier Prado Oeste N° 2442 Int. 901 Urb. Oarrantia - Magdalena del Mar - Lima - Lima
 Telf.: 349-7520 e-mail: fresenius.peru@fmc-ag.com
 Av. Industrial Mz. A Lote 16 Z.I. Las Praderas de Lurin - Lurin - Lima - Lima
 Telf.: 349-7520 Anexo 108, 113

R.U.C. N° 20462793791

GUIA DE REMISIÓN - REMITENTE

N° 009 - 0011225

009-0011225

Fecha Inicio del Traslado: 17.10.2022

Destinatario/Razón Social: HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL

Domicilio de Llegada: AV. MIGUEL IGLESIAS 562

R.U.C./Doc. Identidad: 20152041251

Transportista: EMPRESA TRANSYT S.I.R.L.

Vehículo Marca: Placa N°:

N° Lic. Conducir: N° Cert. Inscric.:

Fecha de Emisión: 17.10.2022

N° de Factura: F001-00028719

MOTIVO DE TRASLADO

- 1.- Venta
- 2.- Compra
- 3.- Consignación
- 4.- Devolución
- 5.- Traslado entre establecimientos de la misma empresa
- 6.- Otros

CANT	UNIDAD	CODIGO	PESO	DESCRIPCION	Costo Mínimo del Traslado
530	LN	5004741PE	72.500	<p>FRESENIUS FX 10 N Lote: CBFB19100 F.Vcto: 01/2025 FILTRO PARA HEMODIALISIS DE POLISULFONA 1 3 M2 // PROCEDENCIA: ALEMANIA // OC 0001130</p> <p><i>Se recepción - 530 unid</i></p>	

*Cancelado
 reemplazado con la Nueva guía
 ① G = 009 - 0011404 - 530 unid
 ② G = 009 - 0011405 - 20 unid*

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
 ROXANA K. HUAYTA HIDALGO
 Químico Farmacéutica
 CQFP N° 13158
 18/10/2022

INTS
REC
 FECHA: 18.10.2022
 FIRMA: *[Signature]*
 Orlandy
 DNI

FRESENIUS MEDICAL CARE

Fresenius Medical Care del Perú S.A.

Av. Javier Prado Oeste N° 2442 Int. 901 Urb. Orrantia - Magdalena del Mar - Lima - Lima
 Telf.: 349-7520 e-mail: fresenius.peru@fmc-ag.com
 Av. Industrial Mz. A Lote 16 Z.I. Las Praderas de Lurín - Lurín - Lima - Lima
 Telf.: 349-7520 Anexo 108, 113

R.U.C. N° 20462793791

GUIA DE REMISIÓN - REMITENTE

N° 009 - 0011404

Fecha Inicio del Traslado: 26.10.2022

Destinatario/Razón Social: HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL

Domicilio de Llegada: AV. MIGUEL IGLESIAS 568

R.U.C./Doc. Identidad: 20162041291

Transportista: EMPRESA TRANSYT S.I.R.L.

Vehículo Marca: _____ Placa N°: _____

N° Lic. Conducir: _____ N° Cert. Inscip.: _____

Fecha de Emisión: 26.10.2022

N° de Factura: F001-00028539

MOTIVO DE TRASLADO

- 1.- Venta
- 2.- Compra
- 3.- Consignación
- 4.- Devolución
- 5.- Traslado entre establecimientos de la misma empresa
- 6.- Otros

CANT.	UNIDAD	CODIGO	PESO	DESCRIPCION	Costo Mínimo del Traslado
520	LN	500474 1PE	68.950	FRESENIUS FX 10 N Lote: DBFB19100 F.Vcto: 01/2025	

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
 ROXANA K. HUAYTA HIDALGO
 Químico Farmacéutico
 COFP N° 13156

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
 OFICINA DE LOGISTICA
 Reynoso Gutierrez Serrano
 JEFE DE ALMACÉN GENERAL
 26 OCT. 2022

INTSOL S.A.C.
RECIBIDO
 FECHA: 26.10.2022
 FIRMA: Orlando Ferre Felipe
 DNI 19261535
 JEFE DE ALMACÉN

**INFORME N° 269-2022-HMA-OF.LOG-UNIDAD LICITACIONES**

A : SR. Andrés Muñoz Córdova
Jefe de la Unidad de Adquisiciones

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : a) Informe N° 389-2022-USG-OSGYM-HMA
b) Expediente N° 22-013641-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 18 de noviembre de 2022



Es grato dirigirme a Usted, en atención a los documentos de la referencia, los cuales versan sobre la aplicación de penalidades del "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA", de acuerdo al Contrato N° 022-2022-HMA.

I. BASE LEGAL:

- 1.1. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

II. ANTECEDENTES:

- 2.1. Con fecha 06 de julio de 2022, se suscribe el Contrato N° 022-2022-HMA con la EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL CAMPITOS S.A.C., para la contratación del "Servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería del Hospital María Auxiliadora", por un importe ascendente a S/ 1,647, 092.52 (Un Millón Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Noventa y Dos y 52/100 soles).
- 2.2. Con fecha 10 de noviembre de 2022, el jefe de la Unidad de Servicios Generales y el jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento remiten el Informe N° 389-2022-USG-OSGYM-HMA, documento de Conformidad del Servicio de Limpieza y Mantenimiento para el Hospital María Auxiliadora correspondiente al periodo desde el 04 de octubre de las 07:00 a.m. hasta el 26 de octubre de las 07:00 a.m. de 2022.

III. ANÁLISIS:

- 3.1. Previo al análisis del presente informe, es necesario mencionar que el procedimiento de selección de la Contratación Directa N° 012-2022-HMA del cual deriva el Contrato N° 022-2022-HMA, fue adjudicada por la Entidad el 23 de junio de 2022, es decir, durante la vigencia del TUO de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 082-2019-EF, y del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; por lo que, durante el Análisis del presente Informe se hará referencia a dicha normativa.
- 3.2. Del Contrato N° 022-2022-HMA celebrado con la EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL CAMPITOS S.A.C. se desprende que el objeto del mismo es la contratación del Servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería del Hospital María Auxiliadora, por un plazo de ejecución de 03 meses (90 días calendarios), que comienza con la suscripción del Acta de Inicio de Trabajo.



3.3. Cabe mencionar que el numeral 161.1, del Artículo 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que:

"Artículo 161. Penalidades

161.1. *El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales a partir de la información brindada por el área usuaria, las mismas que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria.*

(...)"

3.4. En esa línea, es conveniente precisar que, todas las penalidades se enmarcan en lo dispuesto de la Cláusula Décima Segunda: Penalidades del Contrato N° 022-2022-HMA; asimismo, respecto a otras penalidades del contratista, es necesario señalar que el artículo 163° del Reglamento ha previsto lo siguiente:

"Artículo 163. Otras penalidades

163.1.1 Los documentos del procedimiento de selección pueden establecer penalidades distintas a la mencionada en el artículo 162, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, incluyen los supuestos de aplicación de penalidad, distintas al retraso o mora, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

163.2. Estas penalidades se calculan de forma independiente a la penalidad por mora".

3.5. Ahora bien, conforme a lo establecido en el Artículo 168° del Reglamento, la recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. Dicha conformidad requiere del informe del funcionario responsable, quien deberá verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias.

3.6. En ese sentido, mediante el documento de la referencia a) de fecha 10 de noviembre de 2022, el jefe de la Unidad de Servicios Generales y el jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, como área usuaria, informan sobre el incumplimiento contractual realizado por parte de la EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL CAMPITOS S.A.C., señalando lo siguiente:

➤ **INCUMPLIMIENTO EN LA RECEPCIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES REQUERIDOS EN FORMA MENSUAL EN LAS CANTIDADES OFERTADAS SEGÚN FECHAS ESTABLECIDAS.**

Conforme lo indica en el numeral 2.2. del Informe N° 389-2022-USG-OSGYM-HMA, mediante el cual traslada el Informe N° 176-2022-UFGA-OEPI-HMA, de fecha 26 de octubre de 2022, mediante el cual la Unidad de Salud Ambiental, concluye, entre otros, lo siguiente:

"4.2. La "EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL CAMPITOS S.A.C.", no ha realizado el ingreso completo de los materiales e insumos correspondientes al tercer periodo, a la actualidad, solo han ingresado los mismos que se señalan en el INFORME N° 158-2022-UFGA-OEPI-HMA", que se encuentra tipificado en el numeral 15) de las faltas realizadas por INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LA EMPRESA de la tabla de otras penalidades de la Cláusula Décima Segunda del Contrata N° 022-2022-HMA.

Asimismo, se indica que mediante Informe N° 323-2022-USG-OSGYM-HMA de fecha 19 de setiembre de 2022, se adjuntó el ACTA DE INCUMPLIMIENTO N° 013-2022-UFGA-OEPI-HMA correspondiente al ingreso incompleto de materiales e insumos de frecuencia mensual correspondiente al tercer mes desde el 04 de



setiembre de 07:00 a.m. hasta el 04 de octubre a las 07:00 a.m. de 2022, sin embargo, el ingreso completo de los materiales e insumos debió efectuarse el día 09 de setiembre de 2022, **por lo que hasta el día 26 de octubre de 2022 a las 07:00 a.m. la citada empresa no cumplió con regularizar el internamiento de materiales e insumos según las cantidades ofertadas.**

- 3.7. Finalmente por los fundamentos antes expuesto se informa sobre el incumplimiento contractual realizado por parte de la EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL CAMPITOS S.A.C., mediante el cual la penalidad a imponérsele deberá ser desconectada de acuerdo al Contrato N° 022-2022-HMA, donde la tipificación de la falta incurrida sería la que se indica a continuación:

OTRAS PENALIDADES

INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LA EMPRESA

CAUSALES	SANCION
15) Incumplimiento en la recepción de Insumos y Materiales requeridos en forma mensual en las cantidades ofertadas según fechas establecidas.	S/. 500.00 por día

IV. CONCLUSIÓN:

Por lo tanto, se comunica la observación antes indicada de acuerdo a lo descrito en el numeral XXII de PENALIDADES, del Capítulo III del Requerimiento de las Bases del procedimiento de selección Contratación Directa N° 012-2022-HMA; y en la Cláusula Décima Segunda del Contrato N° 022-2022-HMA, de acuerdo a lo informado por el jefe de la Unidad de Servicios Generales y el jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, en su calidad de área usuaria, donde la aplicación de la penalidad deducida a la factura mensual debe realizarse según el siguiente cálculo:

PENALIDAD	APLICACIÓN	CANTIDAD APLICABLE	PENALIDAD APLICABLE
15) Incumplimiento en la recepción de Insumos y Materiales requeridos en forma mensual en las cantidades ofertadas según fechas establecidas.	S/. 500.00 por día	Desde el 04 de octubre a las 07:00 a.m. hasta el 26 de octubre a las 07:00 a.m. de 2022	S/ 11 000.00
TOTAL			S/ 11 000.00

V. RECOMENDACIÓN:

Se recomienda que se remita el presente Informe, y sus anexos, a la Unidad de Adquisiciones a efectos que se sirva tramitar el pago correspondiente deduciendo las penalidades descritas.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente;

ELABORADO POR

Abog. Kiara Torres De La Cruz
Especialista en Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Beething Cados J. Primavera Partilla
REVISADO POR



INFORME N° 389-2022-USG-OSGYM-HMA

A : ECO. EDUARDO MARTIN ROJAS LECCA
 Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración

ASUNTO : CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO
 CORRESPONDIENTE DEL 04 DE OCTUBRE 7:00 AM AL 26 DE
 OCTUBRE 7:00 AM DEL 2022

REF : a) INFORME N°199-2022-OEPI-HMA
 b) EXPEDIENTE N° 22-013641-001

FECHA : 10 de Octubre del 2022



Por medio de la presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y en relación a los documentos de la referencia se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

A través del INFORME N° 199-2022-U.ADQ.OFIC.LOG.HMA recepcionado con fecha 04.11.22 la unidad de adquisiciones de la Oficina de Logística solicita la conformidad del servicio de limpieza.

Con fecha 09.11.22 mediante el MEMORANDO N°287-2022-OEPI-HMA la oficina de Epidemiología remitió el informe técnico del servicio ejecutado por la Empresa de servicios de limpieza y saneamiento ambiental capitos S.A.C correspondiente a 22 días: del 04 de octubre (07:00 am) al 26 de octubre (07:00 am) del 2022.

II. INFORMACIÓN RELACIONADA AL SERVICIO:

La Unidad de Servicios Generales de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento pudo verificar lo siguiente:

2.1. CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL

Se detalla a continuación el cuadro demostrativo de asistencia de los trabajadores que laboraron en el horario de 12 horas (turno Diurno y Noche) y 08 horas (turno mañana y tarde) del 04 de Octubre 07:00 am al 26 de Octubre 2022 7:00 am:



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
Dra. Benita Delgado Rumbos Mendoza
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



CUADRO DEMOSTRATIVO DE ASISTENCIA

CUADRO DEMOSTRATIVO DE FALTAS

FECHA	Turno Diurno 12 horas	Turno Noche N° 02 12 horas	Turno Mañana 08 Horas	Turno tarde 08 horas	Presentes por cada día, 115 operarios
04/10/2022	46	26	31	12	115
05/10/2022	46	26	31	12	115
06/10/2022	46	26	31	12	115
07/10/2022	46	26	31	12	115
08/10/2022	35	25	10	04	74
09/10/2022	35	25	10	04	74
10/10/2022	46	26	31	12	115
11/10/2022	46	26	31	12	115
12/10/2022	46	26	31	12	115
13/10/2022	46	26	31	12	115
14/10/2022	46	26	31	12	115
15/10/2022	46	26	31	12	115
16/10/2022	35	25	10	04	74
17/10/2022	45	26	31	12	115
18/10/2022	45	26	31	12	115
19/10/2022	45	26	31	12	115
20/10/2022	45	26	31	12	115
21/10/2022	45	26	31	12	115
22/10/2022	45	26	31	12	115
23/10/2022	35	25	10	04	74
24/10/2022	45	26	31	12	115
25/10/2022	45	26	31	12	115
26/10/2022	45	26	31	12	115
27/10/2022					

Falta operarios turno diurno 12 horas	Falta Operarios turno Noche N° 2 - 12 horas	Falta Operarios Turno mañana 08 horas	Faltas Operarios turno Tarde 08 horas	Total Faltas
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-

III. CONCLUSIONES:

De acuerdo a lo informado previamente, se concluye que:

- 2.1. El servicio de limpieza se realizó de acuerdo a lo descrito en el Término de Referencia de la prestación adicional aprobada con R.A. N°068-2022-HMA-OEA del CONTRATO N° 022-2022-HMA.

Es cuanto se tiene que informar en señal de conformidad del servicio para los fines pertinentes.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

Mg. Julián Alberto Pujaco Turpo
JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES E MANTENIMIENTO

FBM/cth
c.c. Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

Sr. Gerardo Pujaco
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Juan de Miraflores, 05 de noviembre de 2022

MEMORANDO N°287-2022-OEPI-HMA

DE : DR. JOSÉ A. PEREA TORRES
Director de la oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

A : MG. JULIÁN A. PUJAICO TURPO
Jefe de la oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

ASUNTO : INFORME TÉCNICO DEL SERVICIO EJECUTADO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL CAMPITOS S.A.C., CORRESPONDIENTE A 22 DÍAS: DEL 04 DE OCTUBRE (7:00 AM) AL 26 DE OCTUBRE (7:00 AM) DEL 2022.

REF. : INFORME N° 183-2022-UFSA-OEPI-HMA

Tengo a bien dirigirme a su persona para saludar cordialmente y a su vez REMITIR el INFORME TÉCNICO DEL SERVICIO EJECUTADO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL CAMPITOS S.A.C., CORRESPONDIENTE A 22 DÍAS: DEL 04 DE OCTUBRE (7:00 AM) AL 26 DE OCTUBRE (7:00 AM) DEL 2022.

- INFORME N°176-2022-UFSA-OEPI-HMA
- INFORME N°181-2022-UFSA-OEPI-HMA
- INFORME N°182-2022-UFSA-OEPI-HMA

Agradeciendo de antemano su atención que brinda al presente documento.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

JPT/jhv
C/c Archivo



JOSE A. PEREA TORRES
CMF 18976
Oficina Epidemiología y Salud Ambiental
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
UNIDAD DE SER. GRLES Y MANTENIMIENTO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

09 NOV. 2022

RECIBIDO

Horas: 10 Firma: [Signature]





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María Auxiliadora"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**INFORME N°183-2022-UFSA-OEPI-HMA**HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA
Y SALUD AMBIENTAL**RECIBIDO**

A : **Dr. JOSÉ A. PEREA TORRES**
Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

DE : **SR. OMAR COLONIO ROQUE**
Jefe de la Unidad Funcional de Salud Ambiental

ING JOEL HUAMANI VILLANUEVA
Encargado del Programa de Control de Ambientes

FECHA: 05/11/22

HORA: 12:00

FIRMA:

ASUNTO : **INFORME TÉCNICO DEL SERVICIO EJECUTADO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL CAMPITOS S.A.C., CORRESPONDIENTE A 22 DÍAS: DEL 04 DE OCTUBRE (7:00 AM) AL 26 DE OCTUBRE (7:00 AM) DEL 2022.**

REF. : **R.A. N° 068-2022-HMA-OEA**
CONTRATO N°022-2022-HMA

FECHA : **05 DE NOVIEMBRE DEL 2022**

Tengo a bien dirigirme a su persona para saludar cordialmente e informar sobre el asunto, lo siguiente:

I. MARCO LEGAL:

- Ley N°26842 que aprueba la Ley General de Salud.
- Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.L. N°1278; que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y el D.S. 014-2017-MINAM que aprueba el reglamento de la Ley de Gestión de Residuos Sólidos.
- R.M. N°1295-2018/MINSA que aprueba la NTS N°144-MINSA/DIGESA "Gestión Integral y Manejo de Residuos sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centro de Investigación".
- R.M. N°372-2011/MINSA que aprueba la "Guía Técnica de procedimientos de Limpieza y Desinfección de Ambientes en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".
- NTS N°178-MINSA/DGIESP-2021, "Norma Técnica de Salud para la prevención y control de la COVID-19 en el Perú" aprobada con R.M. N°1218-2021/MINSA y modificada con R.M. N°009-2022/MINSA.
- R.M. N°063-2017/MINSA que aprueba la NTS N°133-MINSA/2017/DIGESA "Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control Integrado de Insectos Vectores, Artrópodos Molestos y Roedores en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial".
- R.M. N°479-2022/MINSA que aprueba la NTS N°187-MINSA/DGIESP-2022 "Norma Técnica de Salud para la prevención y manejo de los pacientes afectados por la viruela del mono (viruela símica) – Monkeypox".

II. ANÁLISIS

En relación a las supervisiones que la Unidad de Salud Ambiental realizó al consorcio de la empresa "EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL CAMPITOS S.A.C.", en el HMA, durante el tiempo de 22 días, del 04 de octubre (7:00 am) al 26 de octubre (7:00 am) del 2022.

Se le informa que esta Unidad ha emitido los siguientes informes a su despacho:





AGENCIA NACIONAL DE
CALIDAD DE SERVICIOS
HOSPITALARIOS

a. INFORME N°176-2022-UFSA-OEPI-HMA: SUPERVISIÓN DE INGRESO DE MATERIALES E INSUMOS QUE LA EMPRESA UTILIZA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE HIGIENE Y LIMPIEZA HOSPITALARIA, CORRESPONDIENTE A 22 DÍAS: DEL 04 DE OCTUBRE (7:00 AM) AL 26 DE OCTUBRE (7:00 AM) DEL 2022.

b. INFORME N°181-2022-UFSA-OEPI-HMA: MONITOREO DEL PROGRAMA DE CONTROL DE AMBIENTES CON SUS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES EN EL HMA, QUE CORRESPONDIENTE A 22 DÍAS: DEL 04 DE OCTUBRE (7:00 AM) AL 26 DE OCTUBRE (7:00 AM) DEL 2022.

c. INFORME N°182-2022-UFSA-OEPI-HMA: MONITOREO DEL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL DE INSECTOS, VECTORES, ARTRÓPODOS MOLESTOS Y ROEDORES EN EL HMA, CORRESPONDIENTE A 22 DÍAS: DEL 04 DE OCTUBRE (7:00 AM) AL 26 DE OCTUBRE (7:00 AM) DEL 2022.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. Con relación a los informes presentados, se concluye que la empresa "EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL CAMPITOS S.A.C.", **cumplió con la adenda R.A. N° 068-2022-HMA-OEA del Contrato N°022-2022-HMA** del servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería del el Hospital María Auxiliadora, durante 22 días: del 04 de octubre 7:00 am al 26 de octubre 7:00 am, del 2022.

I. RECOMENDACIONES

- 1.1. Se recomienda remitir el informe al área correspondiente para la continuidad de la Gestión que corresponde.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

OCR/jhv
C.c.
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA

Ing. Joel Huamani Villanueva
UNIDAD FUNCIONAL DE SALUD AMBIENTAL

MINISTERIO DE
HOSPITAL MARÍA
OMAR COLONICO ROQUE
JEFE
UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL



**INFORME N°176-2022-UFSA-OEPI-HMA**HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA
Y SALUD AMBIENTAL**RECIBIDO**

FECHA: 24 / 10 / 22

HORA: 11:00

HMA

A : DR. JOSÉ PEREA TORRES
 Director de la oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

DE : SR. OMAR COLONIO ROQUE
 Jefe de la unidad funcional de Salud Ambiental

: ING. JOEL HUAMANI VILLANUEVA
 Encargado del programa de Control de Ambientes

ASUNTO : SUPERVISIÓN DE INGRESO DE MATERIALES E INSUMOS QUE
 LA EMPRESA UTILIZA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE HIGIENE
 Y LIMPIEZA HOSPITALARIA, CORRESPONDIENTE A 22 DÍAS:
 DEL 04 DE OCTUBRE (7:00 AM) AL 26 DE OCTUBRE (7:00 AM)
 DEL 2022

REF. : R.A. N° 068-2022-HMA-OEA
 CONTRATO N°022-2022-HMA

FECHA : 24 DE OCTUBRE DEL 2022

Por el presente es grato dirigirme a su persona de la manera más respetuosa, para informar con respecto al asunto, lo siguiente:

I. MARCO LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud
- Ley N°28611, Ley General del Ambiente
- Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.L. N°1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y su modificatoria D.L. N°1501.
- D.S. N°014-2017-MINAM que aprueba el reglamento de la Ley de Gestión de Residuos Sólidos y su modificatoria D.S. N°001-2022-MINAM.
- R.M. N°1295-2018/MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud N°144-MINSA/DIGESA "Gestión Integral de manejo de Residuos Sólidos en establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo".
- R.M. N°372-2011/MINSA Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y desinfección de Ambientes en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de apoyo.
- R.M. N°1218-2021/MINSA, que aprueba la NTS N° 178-MINSA/DGIESP-2021, "Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la COVID-19 en el Perú" y su modificatoria R.M. N° 009-2022/MINSA.
- NTS N°178-MINSA/DGIESP-2021, "Norma Técnica de Salud para la prevención y control de la COVID-19 en el Perú" aprobada con R.M. N°1218-2021/MINSA y modificada con R.M. N°009-2022/MINSA.
- R.M. N°479-2022/MINSA que aprueba la NTS N°187-MINSA/DGIESP-2022 "Norma Técnica de Salud para la prevención y manejo de los pacientes afectados por la viruela del mono (viruela simica) – Monkeypox".

II. ANTECEDENTES

Con R.A. N° 068-2022-HMA-OEA, se resuelve autorizar la prestación adicional del 24,444444% del Contrato N°022-2022-HMA, derivado del procedimiento de selección Contratación Directa N°012-2022-HMA, para el Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería del Hospital María Auxiliadora para la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, con la





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hom"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
CAMPITOS S.A.C.III. ANÁLISIS3.1. **Cantidad de días de prestación de servicio:**

El porcentaje de la prestación adicional del 24,444444% del Contrato N°022-2022-HMA, en días es equivalente a **22 días (0.24444444 x 90 días)**, por lo que la culminación del Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería del Hospital María Auxiliadora por la EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL CAMPITOS S.A.C., es hasta el 26 de octubre a las 7:00 am.

3.2. **Ingreso de materiales e insumos:**

La "EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL CAMPITOS S.A.C.", encargada de las actividades de limpieza e Higiene del Hospital María Auxiliadora, realizó el **ingreso completo de materiales e insumos**, correspondiente a **22 días, del 04 de octubre (7:00 am) al 26 de octubre (7:00 am) del 2022**, con guías (001-N°006680; 001-N°006681; 001-N°006682; 001-N°006683; 001-N°006749).

3.3. **Personal que participó en la inspección:**

Ing. HUAMANI VILLANUEVA, Joel
Sr. BARBOZA MENDOZA, Benito
Q.F. MEDINA CCAHUANA, Janet
Ing. MANSILLA RÍOS, Geffrin

Unidad Funcional de Salud Ambiental
Unidad de Servicios Generales
Departamento de Farmacia
Saneamiento Campitos SAC

IV. CONCLUSIONES

4.1. La "EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL CAMPITOS S.A.C." **ha realizado el ingreso completo de los insumos y materiales** (para 22 días: del 04 octubre 7:00 am hasta el 26 de octubre 7:00 am), como señala el "término de Referencia para el servicio de limpieza, desinfección, desratización y jardinería del Hospital María Auxiliadora"

V. RECOMENDACIONES

- 5.1. Se recomienda remitir el presente documento al área que corresponde para la continuidad de la gestión.
- 5.2. El ingreso de materiales e insumos se realizó en proporción de 22/30 del ingreso equivalente al de un mes. Se recomienda, realizar la cotización de acuerdo a la cantidad de ingreso de materiales e insumos, por parte de la Empresa CAMPITOS SAC, al HMA.

Es todo cuanto informo a su persona para su conocimiento y alertar con respecto al asunto.

Atentamente

OCR/jhv
C.c. Archivo
Guías originales

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA

Ing. Joel Huamani Villanueva
UNIDAD FUNCIONAL DE SALUD AMBIENTAL

www.hma.gob.pe

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA

OMAR COLONIO ROQUE,
JEFE
UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL



Siempre
con el pueblo

Av. Miguel Iglesias N°968
San Juan de Miraflores
Teléf. (01) 217-1818



HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL
RECIBIDO

FECHA: 05/11/22
HORA: 11:00
FIRMA:

INFORME N°181-2022-UFSA-OEPI-HMA

A : DR. JOSÉ PEREA TORRES
DE : Director de la oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
SR. OMAR COLONIO ROQUE
 Jefe de la unidad funcional de Salud Ambiental
ING. JOEL HUAMANI VILLANUEVA
 Encargado del programa de control de ambientes
ASUNTO : MONITOREO DEL PROGRAMA DE CONTROL DE AMBIENTES CON SUS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES EN EL HMA, QUE CORRESPONDIENTE A 22 DÍAS: DEL 04 DE OCTUBRE (7:00 AM) AL 26 DE OCTUBRE (7:00 AM) DEL 2022
REF. : R.A. N° 068-2022-HMA-OEA
 CONTRATO N°022-2022-HMA
FECHA : 05 DE NOVIEMBRE DEL 2022

Por el presente es grato dirigirme a su persona de la manera más respetuosa, para informar en relación al asunto, lo siguiente:

I. MARCO LEGAL

- Ley N°26842 que aprueba la Ley General de Salud.
- Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.L. N°1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y el D.S. 014-2017-MINAM que aprueba el reglamento de la Ley de Gestión de Residuos Sólidos.
- R.M. N°1295-2018/MINSA que aprueba la NTS N°144-MINSA/DIGESA "Gestión Integral y Manejo de Residuos sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centro de Investigación".
- R.M. N°372-2011/MINSA que aprueba la "Guía Técnica de procedimientos de Limpieza y Desinfección de Ambientes en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".
- NTS N°178-MINSA/DGIESP-2021, "Norma Técnica de Salud para la prevención y control de la COVID-19 en el Perú" aprobada con R.M. N°1218-2021/MINSA y modificada con R.M. N°009-2022/MINSA.
- R.M. N°063-2017/MINSA que aprueba la NTS N°133-MINSA/2017/DIGESA "Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control Integrado de Insectos Vectores, Artrópodos Molestos y Roedores en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial".
- R.M. N°479-2022/MINSA que aprueba la NTS N°187-MINSA/DGIESP-2022 "Norma Técnica de Salud para la prevención y manejo de los pacientes afectados por la viruela del mono (viruela simica) – Monkeypox".

II. ANÁLISIS

Considerando que el ambiente hospitalario es una fuente potencial de infecciones para los pacientes, visitantes y trabajadores del HMA, donde los agentes causales pueden estar presentes en la superficie y suspendidos en el aire. La Unidad Funcional de Salud Ambiental del HMA, coordinó realizar actividades de limpieza e higiene para



AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA

disminuir los riesgos a la salud de los pacientes y personales del HMA. Bajo ese contexto se le informa que durante la fecha indicada se ha realizado la verificación de:

A. DILUCIÓN DE DESINFECTANTES

De lunes a sábado durante el día, las diluciones fueron verificadas por la Unidad Funcional de Salud Ambiental, mientras que las otras diluciones que han sido por las noches y los domingos, fueron verificadas por la Unidad de Servicios Generales.

La empresa "EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL CAMPITOS S.A.C.", durante la fecha que se indica, utilizó los desinfectantes de superficies: Amonio Cuaternario de quinta generación, Amina Terciaria Tuberculicida, ambas de la marca BETAGEN, los mismos que fueron preparados según indicaciones de la ficha técnica del fabricante.

Por otro lado, se ha utilizado el Desinfectante Hipoclorito de Sodio (lejía) para la desinfección de superficies de ambientes con pacientes sospechosos o diagnosticados con COVID-19 y para la desinfección de materiales de limpieza y desinfección.

- | | |
|--|--|
| 1. Desinfectante Amonio Cuaternario Quinta Generación: | Preparado diario de lunes a domingo, a una concentración de 0.4% |
| 2. Desinfectante Amina Terciaria Tuberculicida: | Preparado diario de lunes a domingo, a una concentración de 0.25% |
| 3. Hipoclorito de Sodio de 7.5%: | Preparado diario de lunes a domingo, a una concentración de 1%, 0.5% y 0.1%. |

B. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES DEL HMA

B.1. Superficies de Ambientes

Para ello se tomó en consideración "La guía Técnica de procedimientos de limpieza y desinfección de ambientes en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", donde se establecen los tipos de limpieza a realizar, como son:

Tipos de limpieza según frecuencia

- Limpieza de rutina
- Limpieza general
- Limpieza terminal

Todas estas actividades acompañadas de la desinfección de superficies en coordinación con la Unidad de Servicios Generales y la "EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL CAMPITOS S.A.C.", utilizando para ello los desinfectantes: Hipoclorito de Sodio, Amonio Cuaternario Quinta Generación y Amina Terciaria Tuberculicida.

B.2. Operativos Integrales

El personal operario de la empresa "EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL CAMPITOS S.A.C.", realizó operativos de limpieza integral en diferentes horarios programados según necesidad de servicio (**urgencias, contingencias**), como desinfección de ambientes



aislados, desinfección por casos COVID-19, por casos de Monkeypox, etc. las mismas de las que se adjuntan sus conformidades para su veracidad.

B.3. Jardinería

El personal operario del consorcio de la empresa "EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL CAMPITOS S.A.C.", realizó el mantenimiento de los jardines del Hospital María Auxiliadora.

B.4. Personal que realizó las coordinaciones y supervisiones:

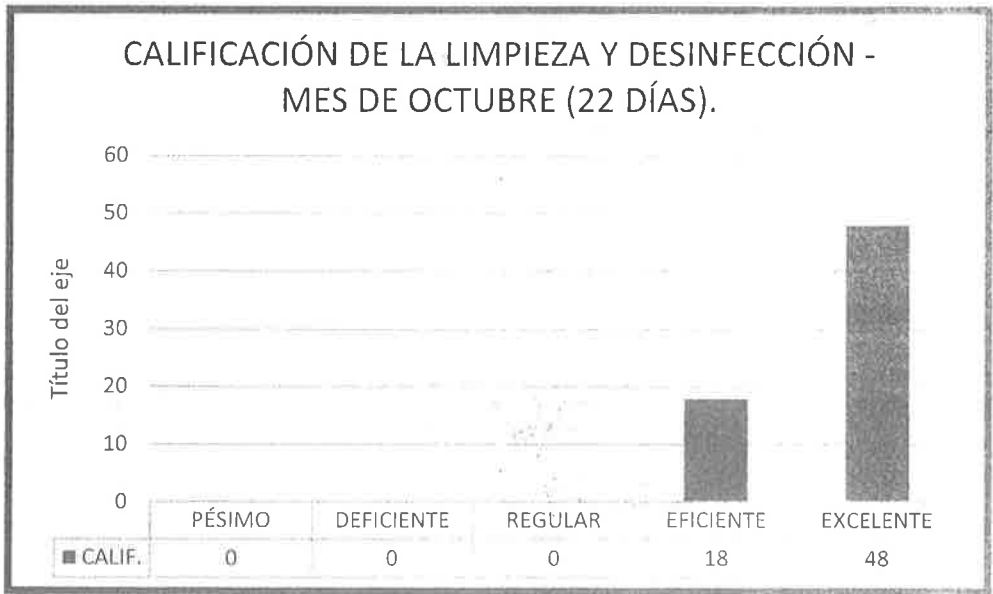
- Ing. HUAMANI VILLANUEVA, Joel U.F. Salud Ambiental del H.M.A.
- Sr. BARBOZA MENDOZA, Benito U. Servicios Generales del H.M.A.
- Sr. HUALLPATERO QUISPE, Víctor U. Servicios Generales del H.M.A.
- Ing. MANCILLA RÍOS, Geffrin Campitos S.A.C.

B.5. Hoja de Coordinación y Conformidad de Servicios

De acuerdo al contrato en el título XXII "de la conformidad", establece que para emitir la Conformidad del Servicio de Limpieza; la empresa encargada de tal actividad deberá presentar una **Encuesta de Satisfacción** firmada por mínimo de 50 servicios asistenciales y administrativos cada fin de mes, el mismo que se adjunta.

- De la encuesta de satisfacción

MES DE OCTUBRE				
CUALIT.	CUANTIT.	CALIF.	%	PUNT.
PÉSIMO	1	0	0	0
DEFICIENTE	2	0	0	0
REGULAR	3	0	0	0
EFICIENTE	4	18	27.27	72
EXCELENTE	5	48	72.73	240
TOTAL		66	100	312





En la encuesta de satisfacción se incluye sesenta y seis (66) encuestas que califican el servicio de limpieza y desinfección realizadas en las áreas del Hospital María Auxiliadora.

La encuesta cualitativa indica que las áreas del Hospital María Auxiliadora, han recibido el servicio de limpieza y desinfección excelente en 72.7%, y eficiente en 27.3%.

La encuesta cuantitativamente indica que el servicio de limpieza y desinfección realizada en el Hospital María Auxiliadora, alcanza una puntuación de 312, que representa $(312/66=4.73)$ una calificación excelente.

B.6. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo

Se verifico según listado al personal operario de la "EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL CAMPITOS S.A.C.", que labora en el HMA.

Cuenta con la Póliza de Vida Ley N° 6102015100324 con vigencia del 01/10/2022 hasta el 31/10/2022.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. La empresa "EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL CAMPITOS S.A.C.", cumplió con las actividades programadas de Limpieza e Higiene del Hospital María Auxiliadora, durante los 22 días que comprenden desde el 04 de octubre 7:00 am hasta el 26 de octubre 7:00 am del 2022.
- 3.2. Se utilizaron los desinfectantes **Amonio Cuaternario de cadenas gemelas y doble enlace de quinta generación** y la **Amina, Terciaria Tuberculicida**, a la concentración que señalan las fichas técnicas.
- 3.3. La "EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL CAMPITOS S.A.C.", ha cumplido con la presentación de la **Encuesta de Satisfacción** firmada por los servicios asistenciales y administrativos, los cuales superan a la cantidad de 50 firmas.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. Se recomienda a la empresa "EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL CAMPITOS S.A.C.", retroalimentar sobre procedimientos de limpieza y desinfección hospitalaria; y bioseguridad, a los trabajadores de limpieza.
- 4.2. Se recomienda a la empresa, presentar oportunamente los documentos que se requieren para generar la conformidad del servicio que presta.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

OCR/jhv
C.c. Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
ING. JOEL HUAMAN VILLANUEVA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
OMAR SOLOMÓN ROQUE
JEFE
UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL

**INFORME N° 275-2022-HMA-OF.LOG-UNIDAD LICITACIONES**

A : **SR. Andrés Muñoz Córdova**
Jefe de la Unidad de Adquisiciones

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : a) Informe N° 404-2022-USG-OSGYM-HMA
b) Expediente N° 22-018564-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 22 de noviembre de 2022



Es grato dirigirme a Usted, en atención a los documentos de la referencia, los cuales versan sobre la aplicación de penalidades del "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA", de acuerdo al Contrato N° 039-2022-HMA.

I. BASE LEGAL:

- 1.1. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

II. ANTECEDENTES:

- 2.1. Con fecha 14 de noviembre de 2022, se suscribe el Contrato N° 039-2022-HMA con la EMPRESA EFAHL SECURITY S.A.C., para la contratación del "Servicio de vigilancia y seguridad del Hospital María Auxiliadora", por un importe ascendente a S/ 751 728.20 (Setecientos Cincuenta y Un Mil Setecientos Veintiocho y 20/100 soles).
- 2.2. Con fecha 22 de noviembre de 2022, el jefe de la Unidad de Servicios Generales y el jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento remiten el Informe N° 404-2022-USG-OSGYM-HMA, documento de Conformidad del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Hospital María Auxiliadora correspondiente al período desde el 23 de octubre de las 07:01 a.m. hasta el 22 de noviembre de las 07:00 a.m. de 2022.

III. ANÁLISIS:

- 3.1. Previo al análisis del presente informe, es necesario mencionar que el procedimiento de selección de la Contratación Directa N° 016-2022-HMA del cual deriva el Contrato N° 016-2022-HMA, fue adjudicada por la Entidad el 11 de noviembre de 2022, es decir, durante la vigencia del TUO de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 082-2019-EF, y del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; por lo que, durante el Análisis del presente Informe se hará referencia a dicha normativa.
- 3.2. Del Contrato N° 039-2022-HMA celebrado con la EMPRESA EFAHL SECURITY S.A.C. se desprende que el objeto del mismo es la contratación del Servicio de vigilancia y seguridad del Hospital María Auxiliadora, por un plazo de ejecución de 03 meses, que comienza con la suscripción del Acta de Inicio de Trabajo.

- 3.3. Cabe mencionar que el numeral 161.1. del Artículo 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que:

"Artículo 161. Penalidades

161.1. *El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales a partir de la información brindada por el área usuaria, las mismas que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria.
(...)"*

- 3.4. En esa línea, es conveniente precisar que, todas las penalidades se enmarcan en lo dispuesto de la Cláusula Décima Segunda: Penalidades del Contrato N° 022-2022-HMA; asimismo, respecto a otras penalidades del contratista, es necesario señalar que el artículo 163° del Reglamento ha previsto lo siguiente:

"Artículo 163. Otras penalidades

163.1.1 Los documentos del procedimiento de selección pueden establecer penalidades distintas a la mencionada en el artículo 162, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, incluyen los supuestos de aplicación de penalidad, distintas al retraso o mora, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

163.2. Estas penalidades se calculan de forma independiente a la penalidad por mora".

- 3.5. Ahora bien, conforme a lo establecido en el Artículo 168° del Reglamento, la recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. Dicha conformidad requiere del informe del funcionario responsable, quien deberá verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias.
- 3.6. En ese sentido, mediante el documento de la referencia a) de fecha 22 de noviembre de 2022, el jefe de la Unidad de Servicios Generales y el jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, como área usuaria, informan sobre el incumplimiento contractual realizado por parte de la empresa EFAHL SECURITY S.A.C., señalando lo siguiente:

➤ **Por faltas injustificadas sin previo aviso.**

Conforme lo indica en el numeral 3.1. del Informe N° 404-2022-USG-OSGYM-HMA, donde señalan que la empresa citada ha incurrido en 03 faltas del personal durante los 30 días del servicio, es decir, desde el 23 de octubre a las 07:01 a.m. hasta el 22 de noviembre de las 07:00 a.m. de 2022, que se encuentra tipificado en el numeral 8. de las faltas realizadas DEL PERSONAL de la tabla de otras penalidades de la Cláusula Duodécima del Contrato N° 016-2022-HMA-1.

➤ **Por no respetar el horario de labores establecido y el descanso laboral correspondiente, así como permitir dos (02) turnos continuos.**

Conforme lo indica en el numeral 3.2. del Informe N° 404-2022-USG-OSGYM-HMA, mediante el cual traslada el Informe N° 372-2022-USG-OSGYM-HMA, donde se evidencia que dicho incumplimiento se habría originado el día 26 de octubre de 2022, detectándose la falta de nueve (09) vigilantes particulares, entre ellos el



supervisor del servicio, por lo que indica lo siguiente: "(...) A fin de no dejar desprotegidos los puestos de vigilancia, voluntariamente 06 trabajadores de turno noche han continuado sus labores, formando un total de 39 agentes en servicio", que se encuentra tipificado en el numeral 4. de las faltas realizadas DE LA EMPRESA de la tabla de otras penalidades de la Cláusula Duodécima del Contrato N° 016-2022-HMA-1.

- 3.7. Con relación a ello, el área usuaria informa sobre el incumplimiento contractual realizado por parte de la EFAHL SECURITY S.A.C., donde las penalidades a imponérselo deberán ser desconectadas de acuerdo al Contrato N° 039-2022-HMA, donde la tipificación de las faltas incurridas sería la que se indica a continuación:

OTRAS PENALIDADES:

DE LA EMPRESA:

PENALIDAD	APLICACIÓN
4. Por no respetar el horario de labores establecido y el descanso laboral correspondiente, así como permitir dos (02) turnos continuos.	S/. 200.00 al detectar la falta.

DEL PERSONAL:

PENALIDAD	APLICACIÓN
8. Por faltas injustificadas sin previo aviso.	S/. 200.00 al detectar la falta.

IV. CONCLUSIÓN:

Por lo tanto, se comunica las observaciones antes indicadas de acuerdo a lo descrito en el numeral 15. de PENALIDADES, del Capítulo III del Requerimiento de las Bases del procedimiento de selección Contratación Directa N° 016-2022-HMA-1; y en la Cláusula Décima Duodécima del Contrato N° 039-2022-HMA, de acuerdo a lo informado por el jefe de la Unidad de Servicios Generales y el jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, como área usuaria, donde la aplicación de las penalidades deducidas a la factura mensual debe realizarse según el siguiente cálculo:

PENALIDAD	APLICACIÓN	CANTIDAD APLICABLE	PENALIDAD APLICABLE
4. Por no respetar el horario de labores establecido y el descanso laboral correspondiente, así como permitir dos (02) turnos continuos.	S/. 200.00 al detectar la falta.	Según el numeral 3.2. del Informe N° 404-2022-USG-OSGYM-HMA	S/ 200.00
8. Por faltas injustificadas sin previo aviso.	S/. 200.00 al detectar la falta.	Según el numeral 3.1. del Informe N° 404-2022-USG-OSGYM-HMA	S/ 200.00
TOTAL			S/ 400.00



V. RECOMENDACIÓN:

Se recomienda que se remita el presente Informe, y sus anexos, a la Unidad de Adquisiciones a efectos que se sirva tramitar el pago correspondiente deduciendo las penalidades descritas.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente;

ELABORADO POR

Abog. Kiara Torres De La Cruz
Especialista en Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Bech. Ing. Carlos J. Pumerica Partida
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

REVISADO POR

CPP/ktc
c.c.
Jefatura de Logística





INFORME N° 404-2022-USG-OSGYM-HMA

A : ECO. EDUARDO MARTÍN ROJAS LECCA
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de
Administración del Hospital María Auxiliadora

ASUNTO : Conformidad de Servicio de Seguridad y Vigilancia para el
HMA Correspondiente del 23 de Octubre al 22 de Noviembre
del 2022

FECHA : 22 de Noviembre del 2022



Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

1.1. A través del CONTRATO DIRECTA N° 016-2022-HMA y el tipo de se realiza la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia otorgada a la empresa EFAHL SECURITY S.A.C. con CONTRATO N° 039-2022-HMA

2. BASE LEGAL:

Numerales 168.1 y 168.2 del Artículo 168° del Reglamento de la ley de Contratación del Estado¹, aprobado mediante Decreto Supremo N°334-2018-EF.

3. INFORMACION RELACIONADA AL SERVICIO:

La Unidad de Servicios Generales de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, pudo verificar lo siguiente:

FECHA	42 Agentes Turno Diurno 12 horas	22 Agentes Turno Noche 12 horas
23-10-22	42	22
24-10-22	42	22
25-10-22	42	22

Faltas de Agentes Turno Diurno	Faltas de Agentes Turno Noche	Total de Faltas



3.2. Cabe mencionar que a través del INFORME N° 372-2022-USG-OSGYM-HMA se alertó de la falta de personal del servicio de vigilancia particular y se precisó: *a fin de no dejar desprotegidos los puestos de vigilancia, voluntariamente 06 trabajadores de turno noche han continuado sus labores (...)*. Dicha situación amerita la aplicación de penalidad correspondiente al cuadro de penalidades DE LA EMPRESA:

4. <i>Por no respetar el horario de labores establecido y el descanso laboral correspondiente, así como permitir dos (02) turnos continuos.</i>	S/. 200.00 al detectar la falta.
---	----------------------------------

4. CONCLUSIONES

En relación al servicio correspondiente del 23 de octubre a horas 07:01 am al 22 de noviembre horas 07:00 am se verificó el cumplimiento de las condiciones contractuales, por lo cual **se procede a otorgársele la conformidad del servicio.**

Atentamente,

FBM/cth
c.c. Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA



.....
Mg. Julián Alberto Pujaco Turpo
JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES E MANTENIMIENTO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento



.....
Sr. Benito Federico Barboza Mendoza
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

**ACTA DE CONFORMIDAD
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES**

Por el presente, de acuerdo a las obligaciones Contractuales asumidas por la Entidad, el/la que suscribe informa a continuación el detalle de la conformidad emitida, según:

Dependencia / Área Usuaría		:	Unidad de Servicios Generales de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
Razón Social del Proveedor		:	EFHAL SECURITY S.A.C
RUC N°		:	20601729017
Orden de Servicio N°		:	
Expediente SIAF		:	
Concepto		:	Servicio de Seguridad y Vigilancia del Hospital María Auxiliadora
Monto Total de la Orden		:	
Numero de Entregable / Servicio Único		:	
Monto a Pagar (% , prorrateo)		:	
Periodo de Prestación	Fecha de Inicio de la Contratación del Servicio	:	Contrato N° 039-2022-HMA
	Fecha de Recepción del Servicio		
El Proveedor cumplió	Con los TDR	:	Cumplió, según Términos de Referencia
	Con los Plazos Establecidos		
Se encuentra conforme con el Servicio		:	Conforme con el Servicio
Observaciones (aplicativo de penalidades u otros)		:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La empresa ha incurrido en 03 faltas del personal 2. La empresa no respetó el horario de labores establecido permitiendo la continuidad de turnos de 06 agentes.

Fecha: 21 de Noviembre del 2022